

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)  
Código: 191304089002

Estado civil número: 030

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2018-00098	Ejecutivo	Banco Agrario	Ever Rodrigo Barrera Capote	05/08/2021	Decreta cancelación parcial obligación y designa Curador Ad Litem.
2018-00169	Ejecutivo	Banco Agrario	Edgar Rengifo Mosquera y otro	05/08/2021	Concede término para realizar la notificación so pena de desistimiento tácito.
2019-00025	Ejecutivo	Banco Agrario	Jonás Rivera Llantén y otro	05/08/2021	Aprueba liquidación del crédito
2019-00165	Ejecutivo	Banco Agrario	Gilma Clemencia Tunubala Tunubala	05/08/2021	Aprueba liquidación del crédito
2019-00170	Ejecutivo	Banco Agrario	Crescencio Tunubala Velasco y otro	05/08/2021	Aprueba liquidación del crédito
2020-00069	Ejecutivo	Banco Agrario	Aldemar Ramos Cometa	05/08/2021	Aprueba liquidación del crédito
2021-00007	Ejecutivo	Banco Agrario	Prospero Lasso Guacheta	05/08/2021	Sigue adelante ejecución

El presente estado se fija en la fecha **06 de agosto de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo  
**Secretario**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.